

**Tembleque**, situado a 4 leguas, se dio a poblar a 250 quiñoneros de bueyes y 50 atemplantes, año 1231.

**Turleque**, situado a dos leguas, cerca del arroyo de los alguaciles, se dio a poblar a 60 pobladores en 1238.

**Urda**, a dos leguas, entre sierras y cerca del río Amarguillo, en la concordia y partición entre las órdenes se nombró como aldea de Consuegra.

**Camuñas**, a dos leguas de Consuegra de quien fue aldea, situada entre la falda de un cerro y el arroyo Valdespino, se pobló otorgando que todo poblador que a Camuñas viniere a poblar, que haya al heredar para un yugo de bueyes e pueblo a fuero de Consuegra.

**Herencia**, a 4 leguas en tierra llana, fue poblada concediéndola a 150 quiñoneros con varios pechos y derechos, el 1239.

**Madridejos**, a una legua, junto al río Amarguillo, se mandaron 50 pobladores a fuero de Consuegra.

**Argamasilla de Alba**, situada a 9 leguas de Consuegra, a una y otra margen del río Guadiana. Era una azúa y aceña que se llamaba Argamasilla. Aceña es el molino harinero de agua situado dentro del cauce de un río. Se la dio el Santo Rey a don Fernando Ordoño Alvarez, Caballero Sanjuanista el año 1226 y la Orden se la compró a éste el 1245 sin que se hable de población.

**Arenas**, situada a 5 leguas. Se dio a poblar por mandato del Prior don Juan Sánchez a 160 pobladores en 1236, en esa razón que iba sobre Córdoba la hueste.

---

#### **Otras Casas significadas**

La enseñanza es, entre otras cosas, repetición, insistencia, que no basta entrar el clavo, hay que remacharlo para que no se salga y en vista de lo ocurrido con el interés manifestado por el profesor Entrambasaguas sobre la casa de las Comedias, le daremos otro toquecito a las casas significadas de que nos dejó referencia don Enrique Manzanque, que unido a todo lo recopilado en esta obra ya puede suponer algo como información de los que se interesen por ello, tanto forasteros como del lugar, ya que siempre han de ser los de fuera los que nos señalen lo que tenemos, a pesar de lo mucho que borriqueamos luego con lo del forasterismo.

Las casas señaladas por don Enrique en sus apuntes manuscritos eran las siguientes.

**Casa de la Gobernación**, señalada con el número 5 de la Plaza de la Constitución. En ella, dice, se alojó el Comisario Regio el año 1766, para dar posesión al Infante don Gabriel del Priorato de San Juan. Desde 1786 a 1834 estuvo destinada a casa habitación del Gobernador del Priorato. Desde 1865 al 69 fue propia del Casino Artístico, quien la adquirió del Estado. El 1869, siendo propia de don José María Villamar, se proclamó en ella el Cantón Manchego y hoy pertenece a los herederos